



TRANSFORMACION INTEGRAL El Reto del País

MISION DEL EMPRESARIADO Para la Transformación del País

**FEDECÁMARAS XLII Asamblea Anual
PORLAMAR desde el 09 al 14 de julio de 1.991**

LA MISION INSTITUCIONAL

**LA DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL Y DE LOS
VALORES FUNDAMENTALES DE LA PATRIA.**

**EL DESARROLLO Y LA DIVERSIFICACION DE LA
ECONOMIA NACIONAL, BASA EL SISTEMA DE LA
EMPRESA PRIVADA Y DE LA LIBRE INICATIVA, DENTRO
DE UN ORDEN JURIDICO QUE PROCLAMA LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE.**

**EL ESTIMULO Y EL FOMENTO DE UNA EFICAZ
REPRESENTACION DE LAS DIFERENTES
REPRESENTACIONES REGIONALES DEL PAIS,
PROPENDIENDO A LA INTEGRACION NACIONAL.**

**EL APOYO, LA DIGNIFICACION Y LA DEFENSA DE SUS
ENTIDADES AGREAMIADAS CONFORME A LOS
ESTATUTOS DE LA FEDERACION Y A LO QUE
DISPONGA LA ASAMBLEA, EL CONSEJO NACIONAL Y
EL DIRECTORIO EJECUTIVO.**

Articulo 3, Estatutos de FEDECAMARAS)

INDICE

1.- PROFUNDIZACION Y AFIANZAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y DOCTRINA.

2.- FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS BASE

3.- LAS ASAMBLEAS, FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES GREMIALES DEL EMPRESARIADO.

4.- CONSEJOS DE COORDINACION EMPRESARIAL

5.- EL CONSEJO NACIONAL Y LOS CONSEJOS REGIONALES

6.- LA REGIONALIZACION DEL DESARROLLO ECONOMICO

1.- PROFUNDIZACION Y AFIANZAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y DOCTRINA

1.1.- Los profundos cambios que deben realizarse en el país, para lograr una reorientación de nuestra economía que haga posible un crecimiento real, capaz de vencer nuestra crisis económica, social y moral dentro de la cual estamos inmersos, requiere adoptar y mantener una Estrategia Gremial e institucional de mediano y largo plazo.

Para el logro de esos objetivos el movimiento debe sustentar sus acciones en la defensa de los principios con base a la DOCTRINA del empresario y deben contar con una estructura capaz de aglutinar todas las fuerzas de los recursos que se necesitan; al mismo tiempo, deben determinarse los roles y responsabilidades que a cada quien le compete, de acuerdo a los niveles y jerarquía.

1.2.- Las estructuras del movimiento conformada por: Los organismos de Base, de Coordinación a nivel de cada estado, Sectoriales de carácter nacional y finalmente por la conformación del Directorio Ejecutivo de FEDECÁMARAS con las representaciones sectoriales y regionales se ha venido articulando de forma tal que cada quien y dentro del principio federativo, le corresponde desempeñar una labor específica, todo lo cual debe garantizar una eficiente actuación en el orden institucionales del conjunto gremial.

Sin embargo la compleja a los problemas que se confronta, el reto que representa el cambio estructural y, dentro de este, el proceso de Regionalización, Descentralización y Privatización de la economía, obliga a FEDECÁMARAS, en su condición de máximo organismo de empresariado privado, a orientar un conjunto de acciones, dirigidas al logro de los siguientes aspectos básicos:

1.2.1. Reforzamiento y compenetración del pensamiento empresarial: divulgación y capacitación de la acción gremial con base a los principios de la DOCTRINA EMPRESARIAL, para difundir la necesidad de asumir la MISION que no corresponde en la presente coyuntura.

1.2.2. Formulación de programas para el fortalecimiento de los organismos a objeto de que puedan cumplir sus cometidos.

1.2.3. Programas de entrenamiento para dirigentes empresariales a fin de orientarlos en la MISION que le corresponde cumplir, dirigidos a nivel de Junta Directiva y de los Empresarios para concientizarlos de la MISION que cada quien le toca desempeñar.

1.2.4.- Programa de entrenamiento para personal ejecutivo de las cámaras y Asociaciones, para que puedan cumplir con las responsabilidades inherentes a los cargos que ocupen dentro de las organizaciones como personal de apoyo.

1.2.5.- Promover la realización de foros y/o reuniones con el fin de profundizar los análisis acerca de los problemas locales, regionales y nacionales para conocer y compenetrarse con la renovación del pensamiento mundial.

2.- FORTALECIMIENTO CON LOS ORGANISMOS BASES

2.1.- Los organismos de Base deben establecer y mantener en un tiempo Programa de afiliación de empresas con el objetivo de ampliar la base de sustentación, aumentar así su vinculación con la comunidad empresarial.

Para ello se requiere realizar actividades de asesoramiento, orientación e información relativas a la labor que cumplen para defender los intereses de sus agremiados y de la comunidad empresarial en sus respectivos ámbitos sectoriales y espaciales.

2.2.- Los programas de orientación deben contemplar los asuntos de intereses para los agremiados, tanto los de carácter económico, como legal y de información general para lo cual, los organismos pueden utilizar el material informativo que reciben de FEDECÁMARAS, completándolo con el carácter local y haciendo llegar la información a los afiliados mediante boletines y/o circulares que deben ser enviados en forma periódica y continua. La comunicación es la manera más efectiva de mantenerse en contacto con sus afiliados y la vía para captar nuevos miembros.

2.3.- Los organismos de base deben promover reuniones ampliadas de sus afiliados, acordes con la importancia de los asuntos objeto de la actividad económica prevaleciendo entre ellos, que requiere de un atención especial, como consecuencia de medidas o de situaciones de carácter coyuntural.

2.4.- Los organismos deben mantener una presencia ponderada y positiva en los medios de comunicación escrito, radiales y de televisión, para que las acciones de las Cámaras, sea la forma más eficaz de trascender a la comunidad y a sus afiliados, como también para reforzar los planteamientos que formulen a los organismos públicos.

2.5.- Los organismos de base deben mantener una estrecha relación con el Consejo de coordinación Empresarial para los asuntos atinentes a los problemas que afectan a todos los sectores; con los Consejos y Federaciones Sectoriales para los asuntos específicos de cada sector y finalmente con FEDECÁMARAS para todos aquellos que requieren de la acción de conjunto por ser aspectos de carácter nacional, o por no haber sido resueltos a las instancia respectivas.

3.- LAS ASAMBLEAS, FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES GREMIALES DEL EMPRESARIADO

3.1.- Las asambleas de los Organismos Empresariales para los nombramientos de las directivas deben realizarse dentro de los lapsos establecidos en los Estatutos.

3.2.- Por otra parte, las Asambleas y demás reuniones empresariales deben servir de foros para el tratamiento de los problemas Estadales, Regionales y Sectoriales.

Sus conclusiones, cuando revistan interés nacional, deben ser elevadas a las instancias superiores y finalmente presentadas a FEDECÁMARAS.

En consecuencia, independientemente del proceso de elecciones, las asambleas para el análisis de la problemática económica, son las siguientes y deben contemplar los objetivos que a continuación se reportan:

3.2.1.- ASAMBLEAS ESTADALES

Son las asambleas de los Consejos de Coordinación de cada estado, deben realizarse para el análisis y consideraciones de la problemática estatal respectivo.

En estas asambleas deben participar todos los organismos inscritos en cada Consejo y deben servir de foro para el fortalecimiento de la participación de los Organismos, su realización debe trascender a la opinión pública porque es la vía para lograr una mayor y más profunda penetración del movimiento gremial a nivel del estado.

Sus conclusiones deben servir de base para la elaboración de una estrategia de acción tanto a nivel del Estado; de la región y a nivel nacional, mediante la participación en la asamblea anual de FEDECÁMARAS.

3.2.2.- Se dividen en Asambleas Electivas y Administrativas y además de la renovación de los respectivos directorios deben tratar los problemas específicos de la Rama Económica que representan. Su conclusiones y recomendaciones deben servir para conformar la estrategia del empresariado en su conjunto.

3.2.3.- Habida cuenta que no todas las ramas económica o actividades específicas tiene representación en el Directorio de FEDECAMARA y mientras no se reestructure las representaciones en base a un esquema actualizados, los sub-sectores y sectores debe encontrar deben su buscar su ubicación en el respectivo organismo cúpula sectorial nacional y así fortalecer la acción de conjunto del empresariado.

3.2.4.- ASAMBLEA ANUAL DE FEDECAMARAS

La asamblea anual de FEDECAMARS es el máximo encuentro empresarial del país, la cual además de cumplir con el mandato estatutario de aprobar la memoria y cuenta y la elección de los directivos de acuerdo a lo que pautan los estatutos que la parte administrativa.

El Temario debe centrarse en la problemática de carácter nacional que ameriten un profundo debate y, para promover la participación, debe ser hecho del conocimiento con suficiente anticipación para motivar la participación tanto de los organismos de Base como de los Consejos y Federaciones Sectoriales.

En consecuencia, debe ser la demostración de la más amplia participación tanto sectorial como regional del empresariado

Los temas deben expresar la esencia de la problemática del país, expuestas en forma abierta y concisa para el debate trascienda a la opinión pública la cual debe convertirse en un nuestro aliado

Por otra parte y dada la importancia de la reunión deben tratarse problemas que trascienden el ámbito económico, con particular atención a la situación social, Fiscal y Presupuestaria, la conservación del ambiente, la salubridad pública y los problemas de la infraestructura física; así como también de la situación de los Derechos y Garantías porque todo ello es parte del gran problema que el país debe enfrentar para dar salida a la crisis.

En consecuencia, sus conclusiones deben expresar la posición del Empresariado Nacional acerca del acontecer de la Nación y en su conjunto debe propender:

Al fortalecimiento del régimen democrático participativo; a la defensa de los Valores Éticos y Morales; fortalecimiento de nuestra economía como la vía para defender nuestra soberanías, resolver los problemas sociales y los valores fundamentales de la Patria.

4.- CONSEJOS DE COORDINACIÓN EMPRESARIAL

4.1.- Los Consejos de Coordinación Empresarial constituyen mecanismos de apoyo a la gestión institucional de FEDECAMAMRAS. Su funcionamiento se rige por los estatutos de FEDECAMARAS, y las demás normas específicas y en orden al reglamento promulgado por el Directorio de la Federación.

4.2.- Los Consejos deben ir adquiriendo una estructura organizativa y contar con aportes económicos que les permitan cumplir con la MISIÓN que le corresponde, y por lo tanto:

4.2.1.- Los ingresos para la gestión ordinaria deben provenir de las cuotas de los Organismos Afiliados y del aporte que FEDECAMARAS les proporciona y que se corresponden a una cuota parte de los ingresos que la Federación recibe de los organismos federados, de cada estado.

4.2.2.- Los programas y/o trabajos especiales deben financiarse con ingresos extra- ordinarios los cuales pueden venir de aportes para los trabajos específicos; ingresos por la realización de Foros, Conferencias, venta de suscripciones de los documentos y informes que semanalmente recibe de FEDECAMARAS o ingresos de actos realizados especialmente para recabar fondos

4.3.- Los Consejos de Coordinación Empresarial deben además ser un factor de apoyo a la labor de los organismos de base para aumentar la afiliación de empresas y deben mantener al día en Censo de los Organismo Empresariales de su Estado, el cual deben contener la siguiente información:

-La relación del número de organismos gremiales que existen; la fecha de constitución; el número de empresas afiliadas. Informaciones que deben ser reportada en el formato suministrado por FEDECAMARAS, para que se consoliden los datos a nivel nacional

4.4.- Con el objeto de mantener y reforzar el carácter federativo de nuestro movimiento, es importante que los Consejos coadyuven en la labor de afiliación para que los organismos, según su condición, caracterizas e importancia desde el

punto vista sectorial, local y regional, se inscriban en FEDECAMARAS. Al respecto es importante tomar en cuenta que un mayor número de organismos Federados facilitará la incorporación de otros organismos al Consejo; permitirá recibir una mayor contribución de FEDECAMARAS y dará una mayor fuerza al movimiento, tanto regional como nacionalmente

4.5.- Es función y responsabilidad específica de los Consejos de Coordinación Empresarial de cada Estado:

4.5.1.- Coordinar el estudio de los Planes de Desarrollo de cada Entidad Federal.

4.5.2.- Presentar las observaciones pertinentes a los organismos de la Administración Regional que se emanen de resoluciones y acuerdos de los organismos afiliados y en consecuencia actuar como interlocutor con el Gobierno Regional en representación de todos los Organismo de base del Estado.

4.5.3.- Elaborar, con la contribución y participación de los organismos afiliados, el documento a presentar en la Asamblea Anual de FEDECAMARAS, para reforzar su posición a nivel regional y contribuir a estructurar una planificación estratégica del empresariado a nivel regional y nacional.

4.5.4.- Realizar el seguimiento a nivel de la Asamblea Legislativa de los distintos Proyectos y presentar las observaciones en los diversos niveles e instancias de Discusión.

5.- LA REGIONALIZACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO

5.1.- El empresariado ha sido un persistente promotor del Desarrollo Regional y en efecto, ha venido adaptando sus estructuras gremiales, anticipándose incluso a la Reforma Política con la elección directa Gobernadores Alcaldes iniciando un importante movimiento de Reforma en el país.

5.2.- Por lo tanto en vista de la importancia que adquiere la regionalización del desarrollo para el logro de los objetivos implícitos en el Plan de Ajuste Estructural, consideramos necesario precisar los parámetros que los organismos empresaria les deben desarrollar, bajo las siguientes conceptos y lineamientos estratégicos para lograr una efectiva **REGIONALIZACION QUE IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS**

En consecuencia se requiere:

5.2.1.- perfeccionamiento del proceso de elección de las autoridades regionales a nivel Estatal y Municipal, para la elección de los representantes en las Asambleas Legislativas, autorizando el proceso de escrutinio y la conformación de las circunscripciones electorales para que se garantice pulcritud y representatividad en las elecciones de los candidatos.

5.2.2.- Profundización, Delimitación y Transferencia programada del Poder Nacional a las autoridades regionales, apoyada con programas de asistencia para la dotación de un infraestructura administrativa que asegure un eficiente uso

de los recursos: control de la gestión y una planificación racional de la gestión y una planificación racional a mediano y largo plazo.

6.- DESCONCENTRACIÓN ECONOMICA

6.1.- Desarrollo armonizado de las ventajas de cada región, facilitando la incorporación de los capitales regionales, mediante el otorgamiento de estímulos para el inicio de proyectos.

Permitir el desarrollo de áreas ó sectores n explotados que han permanecido bajo el control central, propugnando el desarrollo de la venta comparativa de cada región.

6.2.- La Descentralización y la Desconcentración debe evitar la aplicación de carteles de precios y/o tarifas de servicios públicos, permitiendo autonomía de gestión a los entes que se regionalicen, solo conectados a una programación de mediano y largo plazo para las inversiones en infraestructura que requieren del aporte de los organismos de carácter nacional.

7.- PRIVATIZACION DE LA ECONOMÍA

7.1.- Debe entenderse por Privatización la posibilidad de lograr una expansión económica y fundamentalmente del sector privado de la economía, con base a las ventajas comparativa; lo cual implica:

7.2.- Ventas de los activos que poseen el Estado central, entes descentralizados y organismos públicos regionales y municipales, y utilización de los ingresos para los programas de construcción de infraestructura para el desarrollo.

7.3.- Privatización de empresas cuya gestión esté causando desembolsos a aporte del fisco para su funcionamiento

7.4.- Apertura de Áreas económicas por sectores que están bajo la reserva del Estado, especialmente de los sectores básicos. Estos desarrollos deben comprender la industrialización, agua abajo, de los insumos producidos por empresas básicas que estén aprovechándose de las ventajas comparativas del país.

7.5.- Desconcentra y Regionalización de los servicios público básicos privatizando, cuando menos la gestión.

7.6.- Regionalización de la asistencia a la salud, educación y formación profesional y de los programas de capacitación de recurso humanos para adaptarlo al desarrollo de cada región.

7.7.- Defensa de la propiedad privada por vía de un régimen legal que garantice los derechos ciudadano; la regionalización del Catastro Rural; utilización racional del ejidos municipales para la dotación de áreas de servicios de interés público.

7.8.- Es importante destacar que tales cambio no pueden hacerse transfiriendo a las entidades regionales los mismos males que ha engendrado el centralismo, la concentración de poder en todos los aspectos y la carga burocrática que se ha derivado de un sistemas basado en el populismo, la prebenda, el favoritismo políticos partidista, combinado con vinculación sindicales a todos los niveles

En consecuencia, la Descentralización Político Administrativa, La Desconcentración Económica y la Privatización de las actividades económicas, debe realizarse con miras a impulsar el desarrollo de cada entidad, ampliándose así la base de participación de la sociedad civil y propendiendo a una efectiva regionalización que impulse el desarrollo económico del país